

GREEN BUILDING COUNCIL ESPAÑA

**DEBATIENDO LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DE
LA CONTRUCCIÓN**

24 de abril de 2017

Gemma Modolell i Boira

TERRAQUI
*Trabajamos el
derecho ambiental*

LA ECONOMÍA CIRCULAR

- En una economía circular, el valor de los productos y materiales se mantiene durante el mayor tiempo posible; los residuos y el uso de recursos se reducen al mínimo, y los recursos se conservan dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.
- En una economía circular, los materiales que pueden reciclarse se reinvierten en la economía como nuevas materias primas, aumentando así la seguridad del suministro. Es posible comerciar con dichas “materias primas secundarias” y transportarlas exactamente igual que si se tratara de materias primas primarias procedentes de recursos extractivos tradicionales.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, 2.12.2015. COM (2015) 614 final.

LA ECONOMÍA CIRCULAR



CERRAR EL CÍRCULO: UN PLAN DE ACCIÓN DE LA UE PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR

BENEFICIOS DEL PLAN DE ACCIÓN

- Impulsará la competitividad de la UE
- Creará puestos de trabajo a escala local
- Ahorrará energía y contribuirá a evitar los daños irreversibles causados en lo relativo al clima y la biodiversidad, y a la contaminación del aire, el suelo y el agua, a causa de la utilización de los recursos a un ritmo que supera la capacidad de la Tierra para renovarlos.
- Se reducirán los actuales niveles de emisiones de dióxido de carbono

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR

- Garantizar que se disponga de un marco normativo adecuado para el desarrollo de la economía circular en el mercado único.
- Transmitir señales claras a los operadores económicos y a la sociedad en general sobre el camino que ha de seguirse respecto de los objetivos de residuos a largo plazo, así como de un conjunto de acciones concretas, amplias y ambiciosas que se llevarán a cabo antes de 2020.
- La acción a escala de la UE impulsará las inversiones y establecerá la igualdad de condiciones de la competencia, eliminará obstáculos derivados de la legislación europea o de su inadecuada aplicación, profundizará en el mercado único y velará por que se reúnan unas condiciones favorables para la innovación y la participación de todas las partes interesadas.

AGENTES IMPLICADOS

- Autoridades nacionales, regionales y locales.
- Agentes económicos: empresas y consumidores.

¿EN QUÉ ÁMBITOS SE ACTÚA?

- **PRODUCCIÓN**
 - Diseño del producto.
 - Procesos de producción.
- **CONSUMO**
- **GESTIÓN DE RESIDUOS**

GESTIÓN DE RESIDUOS

Respecto a los residuos se actúa en dos sentidos:

- 1.- Se previene la producción de residuos:
 - Diseño ecológico.
 - Siendo más eficiente en los procesos productivos – innovación en los procesos industriales - **Fomento del uso de subproductos**: la Comisión clarificará las normas relativas a los subproductos en la propuesta revisada sobre los residuos, a fin de facilitar la simbiosis industrial y crear unas condiciones de igualdad en toda la UE.
- 2.- Se fomenta el reciclaje y la preparación para la reutilización para lograr un alto nivel de recuperación de materiales:
 - Diseño ecológico.
 - Establecimiento de objetivos a largo plazo.
 - Fin de condición de residuo.
 - Responsabilidad ampliada del productor.
 - Traslados de residuos.
 - Incentivos económicos.

OBSTÁCULOS DETECTADOS POR LA COMISIÓN

- Incertidumbre sobre la calidad de las materias primas secundarias – falta de normas a escala de la UE.
- Falta de vínculos de la legislación de residuos con la legislación de sustancias y productos químicos.
- Circulación transfronteriza de materias primas secundarias para que puedan comercializarse fácilmente en la UE:
 - Necesidad de simplificación de trámites transfronterizos mediante el uso del intercambio de electrónico de datos.

ÁREAS DE TRABAJO PRIORITARIAS

- Plásticos.
- Residuos alimentarios.
- Materias primas críticas.
- **Construcción y demolición.**
- Biomasa y bioproductos.

ACCIONES

Acciones	Calendario
Producción	
Hacer hincapié en los aspectos de la economía circular en los futuros requisitos de los productos en el marco de la Directiva sobre diseño ecológico.	A partir de 2016
Plan de trabajo sobre diseño ecológico 2015-2017 y solicitud a las organizaciones europeas de normalización para que elaboren normas sobre la eficiencia de los materiales con vistas al establecimiento de futuros requisitos de diseño ecológico sobre la durabilidad, la reparabilidad y la reciclabilidad de los productos.	Diciembre de 2015
Propuesta de Reglamento de Ejecución relativo a televisores y visualizadores.	Finales de 2015 o principios de 2016
Estudiar opciones y acciones para establecer un marco político más coherente de las distintas líneas de trabajo de la política de productos de la UE en su contribución a la economía circular.	2018
Incluir orientaciones sobre la economía circular en los documentos de referencia sobre las mejores técnicas disponibles (BREF) para varios sectores industriales.	A partir de 2016
Orientación y promoción de las mejores prácticas en los planes de gestión de residuos mineros.	2018
Establecer una red abierta y paneuropea de infraestructuras tecnológicas para las pymes al objeto de integrar las tecnologías avanzadas de fabricación en sus procesos de producción.	2016
Examinar cómo mejorar la eficiencia y la penetración del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y del programa piloto sobre verificación de la tecnología ambiental (ETV).	2017
Desarrollar una mejor base de conocimientos y el apoyo a las pymes para sustituir las sustancias peligrosas extremadamente preocupantes.	2018

ACCIONES

Consumo

Mejor cumplimiento de las garantías existentes sobre los productos tangibles, acompañada de una reflexión sobre las mejoras (futura propuesta de la Comisión sobre las ventas en línea de bienes, y control de la adecuación de la legislación sobre consumo).	2015-2017
Acción sobre las declaraciones ecológicas falsas, incluida la orientación actualizada relativa a las prácticas comerciales desleales.	2016
Análisis de la posibilidad de proponer requisitos horizontales relativos a la disponibilidad de información en materia de reparación en el marco del diseño ecológico.	2018
REFIT de la etiqueta ecológica, seguido de acciones para promover su eficacia.	2016
Evaluación de la posibilidad de elaborar un programa independiente de ensayos sobre la obsolescencia programada.	2018
A reserva de la evaluación de los proyectos piloto actualmente en curso, estudiar los posibles usos de la huella ambiental de los productos para medir y comunicar la información medioambiental.	A partir de 2016
Acción sobre la contratación pública ecológica: mejor integración de los requisitos de la economía circular y apoyo a una mayor utilización de ese tipo de contratación pública, especialmente mediante planes de formación, reforzando su uso en los procedimientos de contratación pública de la Comisión y en los fondos de la UE.	A partir de 2016

ACCIONES

Gestión de residuos

Propuesta legislativa revisada sobre los residuos	Dic 2015
Incrementar la cooperación con los Estados miembros para mejorar la ejecución de la legislación de la UE sobre residuos, y luchar contra el traslado ilícito de vehículos al final de su vida útil.	A partir de 2015
Intensificar la aplicación del Reglamento revisado sobre traslado de residuos.	A partir de 2016
Promoción de la certificación voluntaria, encabezada por el sector de las instalaciones de tratamiento de flujos clave de residuos / flujos de materiales reciclados.	A partir de 2018
Iniciativa sobre la transformación de residuos en energía en el marco de la Unión de la Energía.	2016
Identificación y difusión de buenas prácticas en los sistemas de recogida de residuos.	A partir de 2016

ACCIONES

Mercado de materias primas secundarias	
Elaboración de normas de calidad para las materias primas secundarias (en particular, respecto de los plásticos).	A partir de 2016
Propuesta de Reglamento revisada sobre fertilizantes.	Principios de 2016
Propuesta de legislación al objeto de establecer requisitos mínimos de reutilización del agua para el riego y la recarga de los acuíferos.	2017
Fomento de la reutilización segura y en particular del agua, y especialmente orientaciones sobre la integración de la reutilización del agua en la planificación y la gestión del agua, la inclusión de las mejores prácticas en los BREF pertinentes, y apoyo a la innovación (a través de la Asociación Europea para la innovación y Horizonte 2020) y las inversiones.	2016-2017
Análisis y opciones de actuación sobre la interfaz entre las sustancias y productos químicos, los productos y la legislación en materia de residuos, en particular sobre la manera de reducir la presencia de las sustancias y productos químicos preocupantes en los productos y de mejorar su trazabilidad.	2017
Medidas para facilitar el traslado de residuos en toda la UE, incluido el intercambio electrónico de datos (y, en su caso, otras medidas).	A partir de 2016
Mayor desarrollo del sistema de información sobre materias primas de la UE.	A partir de 2016

ACCIONES

Medidas sectoriales

Plásticos

Estrategia sobre los plásticos en la economía circular.

2017

Medidas específicas para reducir la basura marina mediante la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible de 2030.

A partir de 2015

Residuos alimentarios

Desarrollo de una metodología e indicadores comunes para medir los residuos alimentarios.

2016

Plataforma de partes interesadas para examinar la manera de lograr los **ODS** sobre residuos alimentarios, compartir las mejores prácticas y evaluar el progreso.

2016

Aclarar la legislación pertinente de la UE en materia de residuos, alimentos y piensos, a fin de facilitar la donación de alimentos y la utilización de restos de alimentos en los piensos.

2016

Explorar opciones para una utilización y comprensión más eficaz de la indicación de las fechas en los alimentos.

2017

ACCIONES

Materias primas críticas	
Informe sobre las materias primas críticas y la economía circular.	2017
Mejorar el intercambio de información entre fabricantes y empresas de reciclado sobre los productos electrónicos.	A partir de 2016
Normas europeas para el reciclado eficiente de los residuos electrónicos, baterías y otros productos complejos al final de su vida útil.	A partir de 2016
Puesta en común de las mejores prácticas para la recuperación de materias primas críticas de residuos de la minería y vertederos.	2017

ACCIONES

Construcción y demoliciones	
Orientaciones para la evaluación previa a la demolición en el sector de la construcción.	2017
Protocolo de reciclado voluntario de todo el sector en materia de residuos de la construcción y la demolición.	2016
Indicadores clave para la evaluación del comportamiento medioambiental durante el ciclo de vida de un edificio, e incentivos para su uso.	A partir de 2017

ACCIONES

Biomasa y biomateriales	
Orientación y difusión de las mejores prácticas sobre la utilización en cascada de la biomasa y apoyo a la innovación en este ámbito a través de Horizonte 2020.	2018-2019
Garantizar la coherencia y las sinergias con la economía circular al examinar la sostenibilidad de la bioenergía en la Unión de la Energía.	2016
Evaluación de la contribución de la Estrategia de Bioeconomía de 2012 a la economía circular y posible revisión.	2016

ACCIONES

Innovación e inversiones	
Iniciativa «Industria 2020 y economía circular» en el marco de Horizonte 2020.	Octubre de 2015
Proyecto piloto de «acuerdos de innovación» para abordar los potenciales obstáculos normativos para los innovadores.	2016
Acciones específicas de divulgación para fomentar las solicitudes de financiación en el marco del FEIE, y apoyar el desarrollo de proyectos y plataformas de inversión pertinentes para la economía circular.	A partir de 2016
Actividades de divulgación y comunicación específicas para ayudar a los Estados miembros y a las regiones en la utilización de fondos de la política de cohesión para la economía circular.	A partir de 2016
Apoyo a los Estados miembros y a las regiones para reforzar la innovación en materia de economía circular a través de la especialización inteligente.	A partir de 2016
Evaluación de la posibilidad de poner en marcha una plataforma junto con el BEI y los bancos nacionales de apoyo a la financiación de la economía circular.	2016
Compromiso con las partes interesadas en la aplicación de este plan de acción a través de los foros existentes en los sectores clave.	A partir de 2016
Apoyo a una serie de partes interesadas a través de acciones sobre las asociaciones público-privadas, las plataformas de cooperación, el apoyo a enfoques empresariales voluntarios y los intercambios de las mejores prácticas.	A partir de 2015

ACCIONES

Seguimiento

Elaboración de un marco de seguimiento para la economía circular.

2017

PROPUESTA DE NORMATIVA REVISADA DE RESIDUOS

- Directiva 2008/98/CE, sobre los residuos.
- Directiva 94/62/CE, relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos.
- Directiva 2000/53/CE, relativa a los vehículos al final de su vida útil.
- Directiva 2006/66/CE, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores.
- Directiva 2012/19/UE, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS DE RECICLADO EN LA UE

- Objetivo común de la UE para el reciclado de residuos municipales del 65 % de aquí a 2030 (Parlamento, 70%, incluyendo un 5% de reutilización).
- Objetivo común de la UE para el reciclado de residuos de embalajes del 75 % de aquí a 2030 (Parlamento, 80%).
- Objetivo común de la UE para el reciclado y uso como relleno de residuos de la construcción y demolición del 70% de aquí a 2020.
- Objetivo vinculante para reducir los depósitos en vertederos a un máximo del 10 % de todos los residuos de aquí a 2030 (Parlamento, 5%).

REVISIÓN DE DEFINICIONES

- Se introducen definiciones de:
 - Residuos municipales.
 - Residuos de la construcción y demolición.
 - Proceso final de reciclado.
 - Operaciones de relleno.
- Se modifican las definiciones de
 - Preparación para la reutilización.

OBLIGACIONES DE CLASIFICACIÓN PARA RCD

COMISIÓN

Los Estados miembros adoptarán medidas para ***promover el desarrollo de sistemas de*** clasificación de residuos de la construcción y demolición ***y*** , como mínimo, ***de*** madera, ***áridos***, metales, vidrio y yeso

PARLAMENTO

Los Estados miembros adoptarán medidas para ***garantizar la*** clasificación de residuos de la construcción y demolición, como mínimo ***para los siguientes materiales:*** madera, ***fracciones minerales (hormigón, ladrillos, azulejos y cerámica)***, metales, ***plásticos, yeso natural***, vidrio y yeso ***fraguable*** . ***Los Estados miembros podrán recurrir a medidas como las enumeradas en el anexo IV bis.***

Los Estados miembros incentivarán las auditorías previas a la demolición a fin de minimizar el contenido de contaminantes u otras sustancias no deseables en los residuos de la construcción y demolición, contribuyendo de esta manera a un reciclado de alta calidad.

SUBPRODUCTO

Una sustancia u objeto, resultante de un proceso de producción, cuya finalidad primaria no sea la producción de esa sustancia u objeto, puede ser considerada como subproducto y no como residuo únicamente si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) es seguro que la sustancia u objeto va a ser utilizado ulteriormente;
- b) la sustancia u objeto puede utilizarse directamente sin tener que someterse a una transformación ulterior distinta de la práctica industrial normal;
- c) la sustancia u objeto se produce como parte integrante de un proceso de producción; y
- d) el uso ulterior es legal, es decir la sustancia u objeto cumple todos los requisitos pertinentes para la aplicación específica relativos a los productos y a la protección del medio ambiente y de la salud, y no producirá impactos generales adversos para el medio ambiente o la salud humana.

SUBPRODUCTO

Se mantiene su definición y se obliga a los Estados miembros a que **garanticen** que cuando una sustancia u objeto resultante de un proceso de producción cuya finalidad primaria no sea la producción de esa sustancia u objeto no constituye un residuo, sino un producto, si se cumplen las condiciones impuestas por la Directiva, sea considerada un subproducto y, por lo tanto, circule en el mercado como un producto.

El Parlamento, en su propuesta ha suprimido la obligación dirigida a los EEMM pero ha introducido una modificación que sustituye la posibilidad de considerar una sustancia que cumpla los requisitos como subproducto por una constatación.

FIN DE CONDICIÓN DE RESIDUO

Se mantienen las condiciones con alguna pequeña variación y se obliga a los Estados a **velar** que se considere que los residuos que hayan sido objeto de una operación de valorización dejen de ser residuos si se cumplen las siguientes condiciones:

- a. la sustancia u objeto **puede** usarse para finalidades específicas;
- b. existe un mercado o una demanda para dicha sustancia u objeto;
- c. la sustancia u objeto satisface los requisitos técnicos para las finalidades específicas, y cumple la legislación existente y las normas aplicables a los productos; y
- d. el uso de la sustancia u objeto no generará impactos adversos globales para el medio ambiente o la salud.

ECONOMÍA CIRCULAR, SIMPLIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA

La participación de ciudadanos y empresas en la correcta gestión del medio ambiente requiere dotarse de una información adecuada y clarificar los derechos y obligaciones de todos los actores.

La simbiosis industrial requiere de un mercado transparente.

- Registro de productores y gestores.
- Información sobre los requisitos para poner subproductos y materias primas secundarias en el mercado.
- Informes sobre aplicación de la normativa en España.
- Disparidad entre los regímenes jurídicos de las diferentes comunidades autónomas.

COMPRA PÚBLICA CIRCULAR

Las autoridades públicas son los principales consumidores europeos. Gastan aproximadamente **1.8 billones de euros anuales**, lo que **representa cerca del 14% PIB de la UE**.

"La Compra y Contratación Pública Verde es un proceso mediante el que autoridades públicas y semipúblicas deciden adquirir productos, servicios, obras y contratos en los sectores especiales con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida en comparación con los productos, servicios, obras y contratos en los sectores especiales con la misma utilidad básica que si se hubieran adquirido de otro modo."

Comisión Europea, 2008

COMPRA PÚBLICA CIRCULAR

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Disposición adicional segunda. Fomento de la prevención y de la utilización de productos procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición, por parte de las administraciones públicas.

1. Las administraciones públicas velarán por que en las obras en que intervengan como promotores se apliquen medidas tendentes a la prevención en la generación de residuos de construcción y demolición. Además, velarán por que en la fase de proyecto de la obra se tengan en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y de explotación, y aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente correcto de la obra al final de su vida útil.
2. Las administraciones públicas fomentarán que en las obras públicas se contemple en la fase de proyecto las alternativas que contribuyan al ahorro en la utilización de recursos naturales, en particular mediante el empleo en las unidades de obra de áridos y otros productos procedentes de valorización de residuos.
3. En la contratación pública se fomentará la menor generación de residuos de construcción y demolición, así como la utilización en las unidades de obra de áridos y otros productos procedentes de valorización de residuos.
4. En el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos las prescripciones técnicas de los contratos se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta la menor generación de residuos de construcción y demolición. Asimismo, los órganos de contratación, al determinar los criterios que hayan de servir de base para la valoración de la oferta más ventajosa, procurarán tener en consideración las medidas sobre prevención y para la reutilización o reciclado de los residuos de construcción y demolición, así como la utilización en las unidades de obra de áridos y otros productos procedentes de valorización de residuos.

Muchas gracias por su atención



Gemma Modolell i Boira
gmodolell@terraqui.com

Diagonal 527, 1-1. 08029 Barcelona
Tel. 934146307
www.terraqui.com